

2008, se adjudicó el contrato de obra de construcción de polideportivo en Parbayón, a la «UTE J. Quijano, S. A.» y «Arruti Santander, S. A.», en la cantidd, incluido IVA, de 2.370.870,61 euros.

Renedo de Piélagos, 19 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/7307

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Exposición pública de las bases, para adjudicación de licencia municipal de auto-taxi a prestar con vehículo adaptado para servicio a personas con movilidad reducida de hasta nueve plazas y anuncio de concurso.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2008, fueron aprobadas las bases que han regir el procedimiento de adjudicación de una licencia de auto-taxi en el municipio de Santa María de Cayón .

«BASE PRIMERA. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto de las presentes bases, la fijación de los criterios para otorgar una licencia de auto-taxi destinada a la prestación del servicio público de transporte de viajeros en un automóvil adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida, que podría tener una capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor y cuyo lugar de estacionamiento será en la Penilla frente a la entrada de la factoría Nestlé.

**BASE SEGUNDA.** Requisitos personales y profesionales. Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

1.- Condiciones Generales:

- Ser mayor de 18 años y no exceder de la edad que fija el Código de la Circulación para ejercer este tipo de actividad.

- Ser Español o nacional de un país de la Unión Europea.

- Estar en posesión del permiso de conducir de clase BTP o superior.

- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

2.-Condiciones específicas:

Compromiso de aportar un vehículo adaptado para servicio a personas con movilidad reducida de hasta nueve plazas, que deberá ser nuevo y cumplir con la especificaciones técnicas establecidas por la legislación vigente y en concreto por Real Decreto 1.544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

**BASE TERCERA.** Formulación de solicitudes y plazo de presentación.

1.-La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales del solicitante, y la marca y modelo del vehículo que será utilizado para prestar el servicio y las circunstancias que en el concurran que se valorarán para su adjudicación.

2.-Las solicitudes, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**BASE CUARTA.** Publicidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales

de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

**BASE QUINTA.** Resolución del expediente.

La licencia se adjudicará entre los solicitantes que reúnan los requisitos fijados en estas bases, con arreglo al orden de prelación establecido en el artículo 13 del RD 763/1979, de 16 de marzo, por rigurosa y continuada antigüedad acreditada y experiencia en el transporte de viajeros.»

Lo que se anuncia a los efectos de que quienes estén interesados presenten las correspondientes solicitudes según lo dispuesto en dichas bases.

Santa María de Cayón, 16 de mayo de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/7308

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de tractor municipal.*

Por resolución del señor alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2008, se acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del tractor municipal, los cuales se someten a exposición pública por un plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC al objeto de que en su caso se puedan presentarse reclamaciones a los mismos.

Simultáneamente se publica anuncio de licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Ayuntamiento de Villaescusa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Enajenación de tractor agrícola

Marca SAME, Modelo Drago 4 RM.

Matrícula. Z-15068-VE.

Uso. Agrícola, grupo 1, subgrupo 2 (Certificado 3902/05251).

Fecha matriculación: 1 octubre 1978.

Número bastidor: DRT4534DGM1362A0.

Cilindrada. 5428

Potencia. 92 kW/CV.

Tara: 4.010 Kg.

Peso Máximo: 5.430 Kg.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Precio. Tipo licitación.

El precio tipo de licitación es de 3.000,00 euros, IVA incluido, mejorable al alza.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la enajenación incluidos los de publicación de anuncios en el BOC, cambios de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico y matriculación, gastos ITV, revisiones mecánicas y grúas.

5.- Garantías:

Provisional: 3% del importe tipo de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaescusa.

b) Domicilio: Barrio Las Cuevas, número 1.

c) Localidad y Código Postal: Villaescusa 39690.

d) Teléfono: 942 555 047.

e) Fax: 942 555 017.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo para presentar proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que el último día para presentar proposiciones sea domingo o festivo, se prorrogará el plazo automáticamente hasta el primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y, anunciar en el mismo día, mediante fax o telegrama, al Ayuntamiento de Villaescusa, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Barrio Las Cuevas, número 1 de Villaescusa en horario es de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

9.- Apertura de ofertas:

Fecha: La apertura de plicas tendrá lugar el quinto día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de alegaciones, de presentarse alegaciones al pliego o de presentarse propuestas por correo con los requisitos establecidos en el punto 7º de las bases la apertura podrá ser señalada nueva fecha, publicándose la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.- Gastos del anuncio:

Será de cuenta del adjudicatario el pago derivado del presente anuncio, así como el de la adjudicación.

Villaescusa, 27 de mayo de 2008.-El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.  
08/7388

#### JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Anuncio de subasta, procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera de eucaliptos, en los montes de Cabaña Peraza y La Pedrera, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, así como el monte de Pino de libre disposición y de propios.

CABAÑA PERAZA, 44 C.U.P.

LOTE	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE
1	EL CUMBRE	722	165	213	5.115
2	EL CUMBRE	1.074	594	765	18.414
4	LA ZADERA	89	34	44	1.054
20	TABERNILLA	1.586	267	344	8.277
21	GRANJA-LA PEÑA	108	37	47	1.147
23	LA HERRERA	5.967	742	956	23.002
26	LAUDILLO	1.366	302	389	9.362
29	LOS RÍOS	2.951	422	542	13.082
30	PUNTA MAZA	83	20	26	620
31	LA MAZA	207	38	49	1.178
32	LA DEHESA	608	156	200	4.836
35	LOS RÍOS	9.357	1.523	1.957	47.213

LA PEDRERA, 46 C.U.P.

LOT	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE
2	LA PEÑA	917	238	306	7.378
4	LA FUENTE	163	89	115	2.759
7	LA SOBERA	131	21	27	651
9	LOS BORCILES	4.260	845	1089	26.195
10	DEHESA	285	57	73	1.767
12	LA RELLANA	200	39	50	1.209
15	HOYO CIEGO	815	152	195	4.712
26	AZADERAS	8.524	2.066	2.655	64.046

#### MONTE DE PINO (Libre disposición) y propios

LOTE	LUGAR	ÁRBOLES	M.C	ESTÉREOS	IMPORTE
1	Navajo	1.080	213	274	6.603
3	Navajo	1.582	281	362	8.711
5	La Pica	1.305	233	300	7.223
6	Vallejo	1.120	245	315	7.595
9	La Calera	440	140	180	4.320
10	La Pica	129	34	44	1.056
11	La Castañuela	38	27	25	840

Condiciones, precio índice, plazo de aprovechamientos, fianza, aparcamientos de madera, documentación a presentar y modelo de proposición: Las mismas que las establecidas en el BOC número 46 de 5 de marzo, correcciones de BOC número 57 de 24 de marzo y BOC número 68 de 8 de abril y con las excepciones siguientes:

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta podrán presentarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Sámano, de Lunes a Viernes, de nueve a trece horas durante el Plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuere sábado o inhábil se prorrogará al primer día siguiente hábil.

#### APERTURA DE PLICAS

En la Secretaría de la Junta Vecinal a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### OTRAS CONDICIONES

Los lotes que resulten desiertos en esta subasta quedarán incluidos automáticamente en el Plan de Aprovechamientos 2009.

Sámano, 23 de mayo de 2008.-El alcalde, Javier Eguren González.  
08/7375

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### JUNTA VECINAL DE LUSA

Aprobación inicial del presupuesto general para el 2008

Don Juan Agustín Villafranca Bellido, en su calidad de secretario interventor de la Junta Vecinal de Lusa.

#### CERTIFICA

Que la Junta Vecinal de Lusa, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta legal, el presupuesto general para el ejercicio 2008, que se transcribe a continuación, encontrándose expuesto al público por quince días, período durante el cual, si no se presentaran alegaciones, se considerara definitivamente aprobado y que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 119.170,43 euros, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	257,34 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	85.560,30 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	2.119,07 euros
Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales	12.578,00 euros
Capítulo 7º.- Transferencia de capital	18.655,72 euros
Total de ingresos	119.170,43 euros

#### GASTOS

Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	87.931,64 euros
Capítulo 3º.- Gastos financieros	5,07 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales	31.233,72 euros
Total de gastos	119.170,43 euros